

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil catorce (2014)

RADICADO:	05001 33 33 004 2014 01630 00
ACCIÓN:	CUMPLIMIENTO
ACCIONANTE:	FUNDACIÓN URBE COLOMBIA - (FUNDAURBE)
ACCIONADO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Asunto:	Ordena Oficiar – Decreta Testimonios

Mediante auto del 05 de noviembre de 2014, esta Agencia Judicial admitió la acción constitucional de la referencia, sin embargo, en aquella oportunidad se omitió decretar algunas pruebas pertinentes y conducente a fin de poder dictar decisión de fondo frente al asunto sometido a consideración, por lo tanto, se procede a decretar las siguientes pruebas.

OFICIOS.

Se ordena oficiar al municipio de Medellín en aras de que dentro de los cinco (05) días siguientes, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue al Despacho la información que a continuación pasa a relacionarse:

1. Mediante qué actos administrativos fueron nombrados los curadores CARLOS ALBERTO RUÍZ ARANGO y GLORIA INÉS TOBON GUTIÉRREZ, curador segundo de Medellín y Curador Cuarto de Medellín respectivamente, y a qué grado u orden pertenecen.
2. Se encuentran vacantes los cargos de los Curadores CARLOS ALBERTO RUÍZ ARANGO y GLORIA INÉS TOBON GUTIÉRREZ. En Caso de que la respuesta anterior sea afirmativa informar en qué tipo de vacante se encuentran.
3. Informar cual es el grupo interdisciplinario de las curadurías Segunda y Cuarta de la ciudad de Medellín, de conformidad con lo indicado en el artículo 109 del Decreto 1469 de 2010.
4. Hoja de vida de las personas que conforman el grupo interdisciplinario de las dos curadurías presuntamente vacantes.
5. Explicación sobre el acatamiento del artículo 103 del Decreto 1469 de 2010 en relación con las vacantes de CARLOS ALBERTO RUÍZ ARANGO y GLORIA INÉS TOBON GUTIÉRREZ.
6. Copia de los Decretos de nombramiento de los curadores en provisionalidad, por licencia temporal de los curadores titulares de las cuatro curadurías urbanas de Medellín, desde el año 1998.

7. Copia de los Decretos por medio de los cuales se retiran presuntamente de los cargos a CARLOS ALBERTO RUÍZ ARANGO y a GLORIA INÉS TOBÓN GUTIÉRREZ.

8. Copia de los Decretos de nombramiento en provisionalidad de la señora ANGELA MARÍA RESTREPO URIBE.

TESTIMONIOS.

Se fija como fecha para recepcionar los testimonios de los señores ÁNGELA MARÍA RESTREPO URIBE, MARCOS JARAMILLO y MAURICIO CAMPILLO, el día 21 de noviembre de 2014, a partir de las 9:00 am, en las instalaciones del Edificio Atlas. Por Secretaria líbrense las citaciones correspondientes.

Finalmente, atendiendo a los principios de conducencia, pertinencia y utilidad, entiéndanse denegadas las demás pruebas solicitadas por el apoderado de los accionantes.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **11 DE NOVIEMBRE DE 2014** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

EDWIN ALEXANDER ARBOLEDA TAVERA
Secretario